Municipalidad Provincial TACNA RUC 20147797100

N° Exp. SIAF	55.18

C-4072 NUMERO 00001349 06/08/2021

## ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO **FUNCIONAMIENTO**

Señores: OK COMPUTER E.I.R.L. Dirección: URB. VILLA DEL MAR M-22

RUC: 20519865476

Le agradecemos enviar a nuestro almacen en:

Referencia: CUADRO DE NECESIDADES Nº 00003401 - 2021 - MPT

Facturar a nombre de : Municipalidad Provincial de Tacna

Sol. Cot. 00003269 C. C. 00000525

ARTICULOS						VALOR			
CÓDIGO	CTA. PATRIM.	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA	F.F.	PARTIDA	PRE. UNI	TOTAL
						eta SIAF 003	7		
			UNI	COMPUTADORA DE PC COMPATIBLE 17	DELL	09	2.6.3.2.3.1	4,063.559322	8,127.12
140600120036	1503.020301 2103.020	2.00	ON	SOME STADORS DE TO SOME ATTENDED		Total de			8,127.12
Obs. :						Total Par	rcial		8,127.12
TANK						1,462.8			
SEGÚN HOJA DE TRAMITE N°:2805-2021, SOLICITADO POR BRICEÑO DIAZ GERY LINN Y APROBADO POR CHAPARRO JIMENEZ JORGE ARMANDO. Total General				9,590.00					

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES

Res. SIAF.:

0037 2.6.3.2.3.1

9590 00

Plazo de Entrega:

días

En caso de retraso injustificado en las prestaciones, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, o del pago final, y se aplicará automáticamente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto F x Plazo en días Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60)

días: F = 0.40 y b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Características:

SEGUN EE. TT.

Fecha de Notificación: Fecha de Vencimiento:

Los plazos consignados para la entrega del bien, son de cumplimiento obligatorio. ORDENADO POR MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

EDILBERTO MITA ALANOCA

(e) ADQVISICIONES

Día Mes Año

Jefe de Almacén

NOTA: - Esta Orden es nula sin la firma del Sub Gerente de Logistica, ejecutándose en merito a lo dispuesto en el Articulo 115 del D.S. Nº \$56-2017-EF para la S.I.E y Adj. Simplificada.

- La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar la devolución de la mercadería que no se encuentre sujeta a las especificaciones técnicas determinadas en el expediente contratación respectivo teniendo valor legal para la ejecución de garantías y sanciones aplicables por inclumplimiento, establecidas en la Ley N° 30225 , modificado por D.L. N° 1341 y Reglamento D.S. 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF.

La Municipalidad Provincial de Tacna a partir del 01 de Noviembre del 2012 ha sido designada Agente de Retención del IGV e Impuesto de Promoción Municipal, debiendo retener el 6% de la suma total a pagar de acuerdo a la R.S. Nº 037-2002/SUNAT.

> Usuario: **MPARICAHUA**

Máquina: MPT-1235